

de éstas leyes, el capital, por más que se individualice, la riqueza reproductiva, por más que se reparta, nunca puede perder el carácter de social; y nunca, como todo aquello que para la sociedad existe, y por la sociedad se influye, puede emanciparse del todo, ni declararse en absoluta independencia del principio de autoridad, que constituye el alma y el motor, la vitalidad y el movimiento armónico y orgánico de las sociedades humanas.

Siempre será que el capital,—ora esté en manos del poder y de la administracion para las necesidades del trabajo público; ora pertenezca á una clase más ó ménos numerosa, para subvenir á las necesidades del trabajo individual,—siempre será, decimos, que representa el principio de autoridad, porque representa la vida social. Siempre será que ésta misma lucha y contradiccion, á la cual vamos buscando una solucion, que sólo se nos presenta en lo absurdo y en la barbárie, sea la constitucion armónica y elemental de la sociedad, cuya vida normal excluye la preponderancia de los principios absolutos, y cuya civilizacion consiste, como todas las existencias orgánicas, en la mútua regularizacion de dos fuerzas, que se revelan por la contradiccion de dos principios. Siempre será, Señores, que por mucho que exageremos el principio de autoridad, le encontraremos limitado en la region del individuo por la necesidad de la libertad, sin la cual la sociedad no tendría movimiento, ni calor, ni vida; siempre encontraremos la libertad limitada así que se llega á la esfera de las relaciones sociales, por la necesidad, no ménos vital, no ménos inexorable, del principio de autoridad, sin el cual no habría ni concierto, ni conjunto, ni unidad.

Así cualquiera sér de los que conocemos en la naturaleza orgánica, animal ó planta, ave, reptil ó flor, veréisle

convertido en una petrificacion ó en un fósil, por la firmeza y condensacion de todas sus moléculas: veréisle,—al contrario,—en combustion completa, y en evaporacion gaseosa, por la dilatacion del calor y del movimiento de cada una de sus partes. Esto es lo que sucede, Señores, en el mundo de la Economía, en el mundo de las relaciones sociales, en el mundo de la política, en el campo de la Historia.

La autoridad conserva, pero petrifica. La libertad vivifica, pero abrasa. La libertad y la autoridad combinadas son el frio y el calor; son la vida y la muerte; con la luz y la sombra, son la existencia, cual nos es dado á nosotros comprenderla; son la creacion, cual nos es dado contemplarla; son la historia del mundo bajo la única forma que nos es dado concebirla ó presenciirla. No pretendamos nunca separar las fuerzas que Dios ha combinado; que sólo llegaremos á la inmovilidad y á la muerte: no intentemos aislar los principios que Dios ha hecho coexistentes, porque llegaremos al absurdo. Y por el contrario, allí donde veamos luchas y antagonismo, saquemos las consecuencias de los dos principios; que como la combinacion sea armónica y natural, ellas nos llevarán á la compensacion y al equilibrio, en lugar de llevarnos á lo irreconciliable y á la destruccion.

Ved, sinó, Señores, en la misma cuestion que estamos examinando. El trabajo, hemos dicho, es la libertad: el trabajo sólo con la libertad vive: el trabajo es la libertad del hombre. El capital es la autoridad: el capital depende del principio social: el capital no puede emanciparse del interés, de la concurrencia y de la responsabilidad social. Pues bien: aun sin llegar á la limitacion de un principio por el otro, haced una reflexion sola, dad un

paso más, y veréis cómo cada uno de los dos se limita, y se contradice á sí propio.

Sí, Señores: el trabajo que representa la libertad, es en sí mismo sujecion y servidumbre. El capital, que representa la autoridad, es en su misma naturaleza, libertad y accion, porque es poder, y porque es fuerza. Ved cuán cerca está la compensacion: ved cuán inmediato está el contrapeso, y ved cómo siempre se alzan y dominan sobre los hechos materiales, y sobre las condiciones mecánicas de los fenómenos físicos, aquellas leyes, con que la Providencia gobierna el mundo, por medio de principios, que son superiores á los intereses, y por medio de impulsos y de sentimientos morales, cuya accion y cuyo estímulo no podrán jamás calcular, ni comprender, los que obstinados en encerrarse dentro del estrecho círculo, en que obra limitado y comprimido lo que se llama interés material, cálculo positivo, necesidad física, no saben salir de soluciones tan limitadas como sus doctrinas, de medios tan mecánicos como sus cálculos.

Esos hombres, si se llaman revolucionarios, ó demócratas, y están exclusivamente preocupados de las miserias del trabajo, no tienen otra solucion que la emancipacion absoluta; que la abolicion del capital; que la supresion de la autoridad; que la destruccion de la familia, que la nivelacion de la fortuna; y para todo esto el terror, y la guillotina, y una bandera de color de sangre. Si se llaman conservadores, ó monárquicos, ó absolutistas, no ven otro principio que el de la autoridad, y no conocen otro medio de conciliacion y de poder que la fuerza brutal, el mando sin contrapeso, la concentracion del capital, la compresion del trabajo, la sujecion del pensamiento, la supresion de la inteligencia, y muchas tra-

bas para el comercio; grande ejército, y un tren formidable de artillería; y sobre todo, porque es más eficaz y productivo, un gran cordon de aduanas.

Y unos y otros, Señores, dejando pasar por debajo de su guillotina, ó por encima de sus cañones, esos problemas irresolubles, esas cuestiones difíciles, que intentan detener en las fronteras, como los libros de los filósofos, ó como los fardos de la industria extranjera, pero que vienen por la atmósfera misma, por donde vienen la civilizacion y el progreso, y la sabiduría y la caridad; como vienen el cólera-morbo, y la viruela, y la fiebre amarilla, en las mismas corrientes de aire que nos trae el oxígeno para nuestra sangre, y que esparcen por los campos el calor y la fecundidad, y la vegetacion, y la vida, y la belleza.

IV.

No, Señores: ya he tenido ocasion de anunciar en otra leccion una máxima que nunca creeré demasiadamente repetida en vuestros oídos, ni bastantemente inculcada en vuestro espíritu. «Por el interés solamente, no se resuelven ni se explican las cuestiones mismas del interés. La armonía de las relaciones entre el capital y la sociedad, no la resuelven las leyes económicas.»

La autoridad, como poder político, no puede obrar directamente sobre el trabajo; no puede ejercer su accion sobre el consumo.

La autoridad política no puede poseer y administrar más que una pequeña parte del capital. No puede encomendar la obra al interés privado sin limitaciones.

Tener la sociedad en su mano la totalidad del capital,

hemos dicho hasta la saciedad, lo que era. Hemos hecho la historia, y dado la medida de ese absolutismo, de esa tiranía, de esa universal esclavitud, de esa omnívota absorcion de toda personalidad y de toda vida.

Dejar al individuo la disposicion absoluta del capital, sin intervencion, sin correctivo, sin limitaciones, es abdicar la sociedad el más importante y elemental de sus derechos, es desprenderse del más vital y conservador de sus principios; es renunciar al objeto, y perder de vista el fin de la asociacion; es abandonar al acaso el fenómeno de la capitalizacion; es confiarle á fuerzas contrarias y destructoras; es invertir la representacion é influencia de los principios, que presiden á la asociacion humana; es abandonar el progreso colectivo y la fuerza nacional á la accion anárquica, personal y limitada de las pasiones y de los intereses del individuo.

Reducir esta intervencion, estas limitaciones á leyes y prescripciones positivas, y formularlas en reglas determinadas, que no puedan dejar de emanar del poder político, y de ejercerse por la administracion pública, es una intervencion demasiado material y demasiado incompleta. Si se ejerce por la influencia administrativa del poder sobre las condiciones del empleo del capital, es hacerse el poder productor y operario, repartidor y gerente. Es la organizacion del trabajo, es la centralizacion llevada á sus últimas consecuencias; es el socialismo materialista. Si el poder político se limita á obrar sobre el capital por medio del impuesto; ó absorbe en el impuesto toda la capitalizacion y en el trabajo público todo el trabajo social; ó toda la produccion social, emancipada de la accion directa de la administracion pública, queda fuera de toda limitacion tutelar y conservadora.

Si elevándonos á consideraciones más morales y á principios más fecundos y eficaces, creemos que las limitaciones del capital, como las limitaciones del consumo, pueden realizarse por medio de sentimientos, de creencias, por influencia de principios, por reconocimiento de deberes, por impulso ó estímulo de pasiones, por obediencia y sumision á doctrinas; entónces el principio que introduzca la armonía y la equidad en la distribucion justa de la produccion, la regla que limite los consumos de manera que la satisfaccion de las necesidades, necesaria para la produccion, se concilie con la cualidad reproductiva de esos gastos mismos: el sentimiento que obre sobre el empleo de los capitales en las condiciones más ventajosas para el recíproco bienestar de trabajadores y capitales; y para el aumento progresivo de capitales y de trabajos, no hay que buscarlo, Señores, en las prescripciones y límites de la ley civil, de la ley política, de la administracion gubernativa, ó de la economía rentística y fiscal.

Sus medios y recursos, —por sábias que sean las legislaciones, y por ilustrados que sean los agentes y representantes del poder, —nunca podrán alcanzar, en la esfera de lo material, más allá de las primeras necesidades de comunicacion y defensa de un territorio ó de un Estado, y que nunca alcanzan en el órden moral sinó al señalamiento de aquellos límites, y al reconocimiento de aquellas imperfectas é ineficaces obligaciones, que en todos los idiomas del mundo se expresan por medio de una frase ó de una fórmula negativa.

Bien pudieron los poderes y las constituciones humanas, la ley, armada de su cuchilla, y el lictor de sus fasces, llegar por los caminos de la política á decir y á imponer al hombre:—“No hurtarás: no matarás: no solici-

tarás la mujer ajena;» pero no son los decretos de Solon ó de Licurgo, ni los plebiscitos democráticos de Roma, ni una pragmática de San Luis ó de San Fernando, ni una declaración de la Convención francesa ó de las Cortes de Cádiz las que pueden decir al hombre:—«Amarás á tu prójimo como á tí mismo.—Reconocerás en el trabajador á tu hermano, que lo es en Dios y en Adán, y no le podrás hacer tu esclavo.—Darás limosna al indigente, en secreto, sin vanidad tuya, sin humillación de él.—Amarás en tu mujer á la Madre de tus hijos y á la compañera eterna de tu vida.»

No, Señores: la ley de la política, la pragmática del código, el ukase del autócrata, ó la votación de cien mil ciudadanos, podrá llegar á decir: «Capitalista: tú darás más dinero que el pobre para el camino donde él lleva sus pies y tú tus carrozas. Tú no podrás hacer trabajar al jornalero diez y ocho horas del día. Tú no podrás llevar por el interés de tu dinero más de 10 por 100. Tú no podrás dar al viento de la prodigalidad los capitales acumulados, sin que el magistrado pueda ponerte en entredicho. Tú no podrás dividir á la hora de la muerte tu propiedad, ni traspasarla á manos que no tengan el sentimiento conservador de la memoria paterna.» Pero la ley no dice al joven robusto, sanguíneo y epicúreo: «Sacrifica hoy algo de tu placer, é impon el producto del trabajo, que hoy te sobra,—fuerte y sólo,—para tu independencia y bienestar de mañana, que seas débil, y tengas numerosa familia.»

No es la ley la que dice al opulento: «No consumas en una noche tú sólo los productos que representan las necesidades de tantas familias; discurre el modo de gozar más espléndidamente de tu riqueza, empleando ménos en

consumo total y absoluto, y mucha más como elemento reproductivo, fomentador de trabajos que mantengan al obrero, creador de riquezas, las cuales se repartan en ganancias generosas con los que tus capitales beneficien.» No es la ley la que dice al capitalista: «Dá al obrero el jornal de trabajo que necesite para comprar su pan entero, aun en aquellos días en que venga á decirte que se lo retribuyas con medio.» No es la ley la que dice al arrendador de la tierra: «No quites la propiedad á tu colono de diez años, ni le despojes de la sombra del árbol que ha plantado, porque al expirar su arriendo otro te ofrezca renta más pingüe.»

No es la ley, no, Señores, ni la administración, ni el Gobierno, la forma ni la voz de aquella Providencia fecunda, de aquella disciplina honrada, de aquella economía generosa, de aquella prudencia filantrópica, de aquella laboriosidad patriótica, de aquella liberalidad austera, de aquella codicia desprendida, y de aquella parsimonia espléndida, que acumula de año en año inmensos capitales para el trabajo y beneficio de una sociedad, y que tiende á establecer la armonía y equilibrio en la distribución de sus beneficios y productos, por todas las clases de la sociedad que concurren al trabajo de la comun colmena.

V.

No es la ley, Señores, no es el Gobierno, quien puede llevar á cabo ésta organización de medios, ésta armonía de funciones, ésta concordia de intereses entre la sociedad y el capital, entre el capital y el trabajo, entre las numerosas muchedumbres obreras y las reducidas mino-

rías capitalistas. No es la ley del código civil, ni el artículo del reglamento administrativo. No es la ley de la monarquía, no es la ley de la república, no es la administración de un gobierno democrático, ni la organización de un imperio militar, ni la constitución liberal de una sociedad aristocrática. No, Señores.

¿Qué tienen que ver con este problema y con este resultado, las formas del poder? ¿Qué se conseguiría con la más sabia, con la más lógica, con la más profunda constitución política, con la más bien organizada de las formas del poder?... Que tuvieran una representación proporcional, completa y armónica los representantes del capital y los representantes del trabajo: que tuvieran unos y otros la participación indisputada, reconocida y eficaz.—

¿En qué, Señores? ¿En qué ésta representación, en qué ésta participación? ¿En el establecimiento de las leyes; en la manera de ejercer las atribuciones del Gobierno, cuando acabamos de ver y cuando no dejaremos nunca de encontrar, cuanto más lo examinemos, que ni la ley alcanza, ni el Gobierno es bastante, ni el poder político es competente para obrar dentro del reducido círculo que su acción abarca y comprende?

Hay sobre la vida del individuo un principio todavía más alto que la ley del trabajo, que el estímulo de las necesidades que representa, y que la libertad, que forma su condición y su vida. Hay un principio moral, hay un sentimiento, que se revela en el fondo de la conciencia, y que domina sobre las manifestaciones exteriores de la vida; ante el cual las necesidades se eclipsan, los apetitos desaparecen y la libertad misma sucumbe y se subordina. Hay asimismo en el hombre y en la vida social, un principio de más extensión que la autoridad, un

sentimiento moral, más eficaz y poderoso que todas las prescripciones del poder; un espíritu público; una inteligencia invisible; un corazón, una conciencia y una voluntad social, cuyo cerebro y cuyo sensorio están más altos que todos los poderes que el mundo venera, y en cuyas inspiraciones supremas hay que buscar esa dirección, que establece la armonía, esa irresistible eficacia que se confunde con la espontaneidad humana, y que en sus limbos superiores se desvanece en la acción de la Providencia divina.

El mundo, Señores, se agita hoy, como nunca, en esta lucha; la civilización ha llegado a punto de querer darse cuenta de éstas fuerzas, y a poner claridad y armonía en la producción de estos fenómenos. El mundo y la civilización buscan por todas las regiones, y por todos los caminos, el medio de conciliar lo que hasta ahora parece que ha sido contradictorio en el mundo; la existencia y la obligación moral, con la vida política; el racionalismo filosófico, con el sentimiento religioso; la autoridad social, con la libertad del individuo; el estímulo del interés, con el sentimiento de la obligación; y el ejercicio del poder necesario para la conservación del orden general, con la espontaneidad y mayor desembarazo de las operaciones sociales.

El mundo y la civilización se agitan, y buscan, en el fenómeno que nos ocupa, el medio de que la libertad del trabajo y la subsistencia pública, el ejercicio de la propiedad privada y la conservación del capital social, se concilien natural y espontáneamente; de que las limitaciones del empleo del capital tengan lugar sin coacción, ni violencia, ni arrogación de señorío; el medio, en fin, ó el ideal, si se quiere, de que la moralidad del

gasto y del goce, del consumo y del reparto, de los derechos de la propiedad y de las condiciones del trabajo se efectúen por su propia virtud, sin violencias tiránicas del poder, sin humillantes degradaciones del hombre; sin perturbaciones retrógradas en el mundo moral y sin calamidades y sangre, y convulsiones de dolor y de muerte en el orden de los hechos físicos.

Hasta aquí, Señores, las aspiraciones legítimas y las tendencias loables de todas las doctrinas y de todos los sistemas, que en nuestros días han propuesto una solución á este problema ó á este enigma.

La ha propuesto el socialismo.

La ha propuesto la economía política.

La ha propuesto el derecho público en sus tres formas.

La ha propuesto el absolutismo monárquico.

La ha propuesto el republicanismo democrático.

La ha propuesto el liberalismo constitucional.

¡Lástima, Señores, que después de decir que las tendencias de estas tres doctrinas han sido igualmente legítimas, sea preciso llegar al lastimoso resultado de que sus soluciones son á cual más ineficaces!

LECCION DÉCIMASEXTA.

MI ÚLTIMA CONFERENCIA.

EPÍLOGO.

I.

He proclamado, Señores, en mi última conferencia una proposición, cuyas pruebas, ó cuyos corolarios exigirían un curso entero.

He proclamado, Señores, como una nueva faz de un principio ya anteriormente sentado, que las cuestiones del interés material, no las resolvía el interés mismo.

He proclamado, Señores, que las cuestiones económico-políticas, no las resolvía un principio económico, ni un principio político.—He proclamado que los conflictos y contradicciones entre los intereses sociales, no los explicaba, no los resolvía, no los comprendía siquiera el socialismo materialista del interés.—He proclamado que no los explicaba, que no los resolvía el materialismo no menos empírico, no menos insuficiente, no menos incompleto de los sistemas políticos.

Para demostrar, Señores, esta aserción, podría emplear,—repite,—las conferencias de todo un año, las sesiones de todo un curso.

Y el curso de este año toca á su fin, Señores: vuestra generosa atención está ya fatigada de la aridez de estas materias; y las cortas noches de la estación que empieza,